

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General,  
Fdo.: Elisa Flores Cajade

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Valentín Cortés Cabanillas.

**Concejales:**

Grupo Socialista

D. José F. Castaño Castaño.

D. Carlos Ponce Cortés.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Becerra Martínez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Luis Martínez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martínez Amaya.

D. Eduardo Rafael Rivero Cabezas.

D. Juan Carlos Jiménez Franco.

D<sup>a</sup>. Nieves Seijo Ramos.

Grupo Popular

D<sup>a</sup> Caridad Murciano Tomé.

D. Antonio Vázquez Morales.

Grupo Izquierda Unida-Verdes-SIEX

D. Juan Eugenio Mena Cabezas.

**Interventor:**

D. Basilio Santos Martín.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Elisa Flores Cajade.

En la ciudad de Llerena, siendo las diecisiete horas y treinta y siete minutos del día veintisiete de junio de dos mil doce, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación, a excepción de la Concejala Popular, D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón, quien con anterioridad excusó su ausencia por motivos familiares.

Asiste asimismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el

Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 28 de mayo de 2012, y se les dé traslado a sus familiares.

Igualmente se propone que consten en el acta:

\* Las más sentidas condolencias a los familiares de D. José Vázquez Álvarez, primer Alcalde de Llerena en la etapa democrática.

Asimismo se propone consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas:

\* A D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por haber obtenido la medalla de oro en 5 kilómetros marcha en la tercera y última jornada de la División de Honor del atletismo español celebrada en Tres Cantos (Madrid), por haber resultado Campeón de España Junior de 10 km marcha celebrado en Avilés y por haber logrado la marca mínima para ir con el combinado español a las Olimpiadas de Londres 2012.

\* A D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, alumno del I.E.S. de Llerena, por haber obtenido el Premio Extraordinario de Bachiller de Extremadura.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28/05/2012.-**

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de veintiocho de mayo de dos mil doce.

Por el Sr. Alcalde se da sucinta cuenta del escrito remitido por el Cronista Oficial de la Ciudad, en el cual pone de manifiesto el error advertido en la referida Acta, en concreto en el punto "**3.- Nominación Vías Públicas**", de modo que **donde dice textualmente**: "en concordancia con la autorizada opinión de D. Luis Garraín Villa, Cronista de la Ciudad" **debe decir**: "en concordancia en tres de ellas con la autorizada opinión de D. Luis Garraín Villa, Cronista de la Ciudad, y en las otras tres con la propuesta presentada por I.U."

Por todo lo cual se procede a introducir la correspondiente rectificación en el acta de la meritada sesión.

Y no existiendo ninguna otra salvedad, la citada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fueron redactadas y previa introducción de la salvedad mencionada.

### **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011.-**

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo en su sesión de fecha 25 de Junio de 2012.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Interventor Municipal, quien explica que la Ley de Estabilidad Presupuestaria vigente en la fecha de liquidación del Presupuesto exigía que por Intervención se emitiera un informe sobre el cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria en lo que respecta al Presupuesto, a sus modificaciones y a la liquidación del mismo. Continúa diciendo que de acuerdo con las reglas establecidas por la meritada norma, el informe constata que no se cumple con dicho principio, lo cual obliga a elaborar un Plan económico-financiero para garantizar su cumplimiento en los tres ejercicios siguientes a la aprobación de la liquidación.

Continúa su exposición explicando que actualmente los cambios legislativos en materia financiera y presupuestaria se suceden a una velocidad de vértigo y que, en este contexto, se ha aprobado la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cual obliga a elaborar el citado Plan en el plazo de un mes desde la liquidación presupuestaria.

Asimismo informa de la circular emitida por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones, mediante la que se da a conocer el acuerdo adoptado por la Comisión Nacional de Administración Local en virtud del cual se establece el límite de déficit no financiero de las liquidaciones del ejercicio 2011 hasta el cual no es necesario presentar planes económicos-financieros, fijándolo en el 4,39%, porcentaje que en este caso se supera.

Por otro lado pone de manifiesto que, aun cuando a día de hoy la Ley de Presupuestos Generales del Estado todavía no está aprobada, lo cierto es que ya se conoce que va a establecer la obligatoriedad de la realización un Plan de Ajuste en caso de que no se cumpla el principio de estabilidad presupuestaria y para que los Ayuntamientos se puedan acoger a la devolución de los anticipos de la Participación en los Tributos del Estado del año 2009 y 2010 en 120 mensualidades en lugar de 60.

Tras esta intervención, toma la palabra el Edil de I.U., Sr. Mena Cabezas, quien se manifiesta en los siguientes términos:

"Para empezar mi intervención, agradecer al Delegado de Hacienda la remisión de los ficheros que estamos debatiendo y tratando en esta sesión plenaria. Hágalo así siempre y sin remilgos y cojan hábito con otros temas y propuestas, que se lo agradeceremos mucho.

En primer lugar, a Izquierda Unida le llama la atención que se diga en la primera página de las **Consideraciones Previas**, que la elaboración de una Plan Económico y Financiera es *complejo*. Contamos con ellos. No lo dudamos, pero para eso está, y para tranquilidad de los llerenenses, nuestro Interventor en Funciones y son sus únicas funciones y tareas encomendadas al cargo, en relación a las retribuciones, productividades y gratificaciones. También realizar el seguimiento y las previsiones de acuerdo con la experiencia contable y presupuestaria de los distintos ejercicios económicos, etc., para asegurarnos un buen seguimiento y resultados presupuestarios. No obstante, de las medidas que se proponen, no se aprecia tamaña complejidad.

El **Informe del Cumplimiento de Objetivo de Estabilidad Presupuestaria** es de fecha 21 de marzo de 2012, es de hace tres meses. No se entiende que se haya demorado este tiempo hasta ahora. Porque un déficit de **863.789,34 €**, reconozcan que es bastante importante, pues supone cerca del 17% del ejercicio presupuestario 2011, a pesar de que se diga que hay un superávit del 2011 de 1.780.000 €. Además, como se informa el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, el Interventor debe elevar informe al pleno en breve plazo. Señala que desde la fecha del informe del 21 de marzo se ha tenido que informar al pleno municipal y después elevar el mismo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

El Informe Complementario de fecha 7 de mayo de 2012 es de hace mes y medio y, conforme a ley, hay un mes para presentarlo a pleno y no se entiende no haberlo presentado en el Pleno de Mayo. También se nos deberá reconocer que en el Plan que presentan no se incluye la información relativa a los siguientes puntos que exige la normativa.

- a. *Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.*
- b. *Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.*

Ambas cuestiones nos hubieran ayudado algo más a asumirlo como necesario e inevitable su aprobación aquí y ahora.

El Plan Económico y Financiero. Tenemos que la disminución de ingresos del capítulo I entre los ejercicios 2010 y 2011 no se explica en sus causas salvo, suponemos, el paraguas general de la crisis. No se explican o anuncian medidas para los cobros dudosos, sino que es una situación transitoria y que se ha producido un remanente positivo de tesorería.

En las medidas adoptadas sobre el *Capítulo I* de Impuestos Directos sobre todo incide en el IBI con una subida del valor catastral del 10%, que supondrá un importantísimo incremento fiscal sobre toda la ciudadanía y de forma significativa y negativa en las rentas más bajas, como es evidente, palpable y notorio en todos los comentarios en la población, habida cuenta de los máximos tipos aplicados en el pasado y que ahora los sentimos. Se prevé y se subraya que para los ejercicios 2013 y 2014 un aumento de ingresos del 2%, cuando para el ejercicio 2012 es 7,8% y un 7,9% para el 2014.

Consideramos muy negativo incrementar la presión fiscal de forma indiscriminada sobre las viviendas, que es un derecho fundamental de toda la ciudadanía, y más ahora en crisis económica, cuando venimos de un impuesto inmobiliario de los más elevados de toda Extremadura y de España, que nunca se ha tenido un tratamiento especial con este tributo en nuestra ciudad siendo una ciudad conjunto histórica y artística, que como señala la ley se debe realizar un tratamiento especial con esta ciudad y sus inmuebles. Ya lo hemos insistido en años atrás, pero ustedes no son sensibles a ello. También, es bien conocida nuestra propuesta anual presupuestaria en este sentido sobre la legalización y normalización fiscal de los inmuebles, que cada día en mayor número, de lo que se considera como diseminado y suelo rústico. En la mayoría de los casos no responden a infraestructuras agrarias, "naves agrarias", sino que son auténticas segundas viviendas residenciales que frecuentemente no poseen ni la licencia de obra. Les proponemos que con la puesta en vigor (ya urgente e

imperiosa) de estas unidades catastrales se cumpliría con los objetivos de viabilidad presupuestaria de una manera más justa, rebajando la fiscalidad del IBI y cumpliendo con la legalidad del propio Ayuntamiento que mantiene esta irregularidad urbanística y fiscal desde hace décadas.

A lo largo del informe técnico se detecta una gran falta de previsión y tendencias económicas y que deben considerarse, sobre todo, con la información presupuestaria que se dispone de ejercicios anteriores y coyunturas económicas deprimidas o críticas como la que atravesamos. *El Capítulo II* es un buen ejemplo de lo que comentamos, tan sólo se basa en la recaudación del primer cuatrimestre fiscal del 2012, en torno a 8.000 €, para sacar "técnicamente" la tendencia de todo el ejercicio y ejercicios siguientes. Tampoco se hicieron caso a nuestras propuestas de exceso de este capítulo y más cuando la crisis económica está fundamentada en el Sector Secundario. No obstante y por lo ya apuntado nos parece una previsión bastante inconsistente para este capítulo. Como hemos reiterado desde la Oposición, ya advertimos en su momento que las previsiones sobre este capítulo estaban totalmente desorbitadas, como así se ha confirmado.

El *Capítulo III* nos parece poco justificado y mantiene la misma tendencia recaudatoria de ejercicios anteriores y debe ser revisado porque siempre este capítulo ha dependido de inversiones relacionadas con el sector de la construcción que, como bien se ha dicho en todo el informe, es el principal protagonista de la crisis.

Las Transferencias Corrientes del *Capítulo IV* evidentemente, vienen determinadas por las administraciones provinciales, autonómicas y nacionales, que seguirán la misma tendencia o disminuirán siguiendo la coyuntura actual, de ejercicios anteriores. No descubrimos nada aquí.

El *Capítulo V* de Ingresos Patrimoniales hace referencia a un plan económico financiero de referencia que desconocemos, pero que justifica un incremento interanual del 2% cuando ya en el ejercicio 2013 supone un incremento del 5,33%. No sabemos cómo se puede justificar este importante desajuste presupuestario.

Las Enajenaciones de Inversiones Reales (*Capítulo VI*) vuelven a la racionalidad porque, como defendíamos en el debate presupuestario del 2011, la cantidad de 399.000 euros propuestos nos parecía fuera de toda racionalidad, incluso duplicado del ejercicio anterior del 2010, como en este informe técnico, finalmente, hace mención y que según parece se va a dar por finalizado. Por cierto, ¿a qué esperan para licitar los solares urbanos municipales indicados en noviembre pasado?

Finalmente, en cuanto a las *Transferencias del Capital* las centra en las subvenciones de los programas del AEPSA y PPOS. en materiales y mano de obra.

En cuanto a los gastos, se generaliza en el informe sobre una subida del 2% en todos los capítulos y estar atentos a la coyuntura económica nacional y de las administraciones. Y contar con el remanente de casi 500.000 euros para cualquier tipo de inversión inesperada o apoyo a cualquier otro tipo de eventualidad. Sorprende que de acuerdo a la coyuntura de crisis económica no se prevea ningún tipo de financiación para posibles déficits.

Por todo lo manifestado, sin manifestar un rechazo total al Plan E-F, Izquierda Unida se va a abstener en la votación."

Interviene a continuación el Concejal del P.P., Sr. Vázquez Morales, que adelanta que su Grupo no va a oponerse a un Plan que tiene como finalidad sanear las arcas públicas.

Asimismo asegura que los excesos que se reconocen en el citado Plan son calcados a los que el P.P. ya advirtió en el Pleno celebrado en noviembre de 2010.

Respecto a las medidas adoptadas en el Plan, y en concreto respecto a los impuestos directos e indirectos, duda que el incremento del 2% aplicado sea factible en el contexto económica actual.

En relación con el Capítulo II, afirma que probablemente no se va a llegar a las partidas consignadas.

En cuanto a las tasas, y en concreto las de los pisos tutelados, señala que se está contando con una ocupación del 100% de las plazas y el 100% del tiempo, advirtiendo que

es difícil que eso se dé, y que por tanto hay que ser precavido y no poner en peligro la ejecución del Presupuesto.

En lo que se refiere a los Ingresos Patrimoniales, también considera que el incremento del 2% que se contempla es difícil que se cumpla.

Afirma que su Grupo va a apoyar el Plan porque supone un replanteamiento y porque su deseo es que el Ayuntamiento funcione correctamente.

Por otro lado, recuerda el compromiso al que se llegó de celebrar una Comisión en julio para estudiar como se ha ido desarrollando la ejecución del Presupuesto actual.

Concluye su intervención reconociendo que el partir de una situación de superávit permite a la Corporación enfrentarse a esta situación con cierta tranquilidad, sin perjuicio de tener que tomar las medidas oportunas.

Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Castaño Castaño, quien en primer lugar, y en relación con las palabras del Concejal de I.U., desea dejar claro que la información se les remite a los Grupos cuando disponen de ella y afirma que su exposición no ha sido sino más que una continuación de la intervención que hizo en la sesión en la que se aprobó el Presupuesto, por lo que todas las cuestiones que plantea ya están contestada en la correspondiente acta.

Asimismo apunta que los plazos están sobradamente justificados, dado que Ley Orgánica 2/2012 no entró en vigor hasta el mes de abril.

Dice que no hay que olvidar que el Ayuntamiento ya se acogió al Plan de Saneamiento previsto en el Real Decreto-Ley 5/2009, donde ya se preveían este tipo de medidas, el cual, añade, no se ha visto afectado absolutamente en nada ni incumplido, lo que demuestra que han obrado siempre con prudencia.

Se alegra escuchar que se reconozca que hasta ahora la gestión está siendo buena y que una prueba de que se sigue cerrando el Presupuesto con superávit es que se producen remanentes positivos que ascienden a 1.780.009,46 euros, de los cuales 480.049,05 euros son remanente de tesorería para gastos generales.

Explica que el hecho de no cumplir el principio de estabilidad presupuestaria se ha debido a que existe una serie de proyectos de gastos en los que los ingresos afectados se realizaron en el ejercicio 2010 y sin embargo la mayor parte de las obligaciones se han reconocido y los gastos se han pagado en el 2011, y que por ello se trata de algo transitorio y coyuntural.

Por otro lado, reconoce que hay capítulos que indudablemente han experimentado una disminución, aunque apunta que en el Presupuesto de 2012 ya se han hecho las correcciones oportunas.

Respecto al Capítulo II, pone de manifiesto que el ajuste ha sido positivo y en cuanto al Capítulo III explica que, si bien es cierto que ha experimentado una bajada, también lo es el hecho de que hay una serie de partidas que se han dotado presupuestariamente pero que ya se sabe que no van a llegar a realizarse, lo que va permitir compensar el conjunto final.

Abierto un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, quien reitera que el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria se ha debido a que se han presupuestado unas previsiones de ingresos que no se han cumplido, de lo cual su Grupo ya advirtió.

Considera que el incumplimiento no se debe a algo coyuntural puesto que, dice, desgraciadamente no es algo inmediato la salida de la crisis, y por ende el que la ciudadanía retome la actividad anterior, que es la que estaba proporcionando esos ingresos extraordinarios a las arcas municipales. Cree sin embargo que este Consistorio no está en una situación mala y que es ahora el momento de replantearse el Presupuesto vigente.

Cerrando el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde, que comienza diciendo que en algunas de las intervenciones, fundamentalmente en la del Concejal de I.U., se han mezclado dos conceptos, Presupuesto y Liquidación, dejando claro que de lo que se está tratando es de la liquidación del 2011.

Explica que el problema es que una gran parte de las fases del gasto se han ejecutado en un ejercicio y sin embargo el ingreso se ha realizado en otro distinto, produciéndose evidentemente un desfase.

Como ejemplos, cita una serie de subvenciones cuyo ingreso se contabilizó en 2010 pero sin embargo los pagos se produjeron en 2011: la subvención de contratos de autonomía personal, la subvención del Programa de Acciones OPEA, la de fomento de empleo de experiencia, la destinada a financiar la construcción del Punto Limpio, la de AEPSA 2010 o la subvención de la Junta de Extremadura de inversiones en materia de infraestructura industrial.

Asimismo señala que ha habido cuestiones que estaban presupuestadas y que finalmente no se han ejecutado, como por ejemplo la enajenación patrimonial, lo cual no debe preocupar, en primer lugar porque constituye un activo para el Ayuntamiento y en segundo lugar porque esos terrenos se van a ver revalorizados tras la aprobación del Plan de Ordenación Urbana, si bien ello no es óbice para que se deban realizar las correcciones pertinentes.

Respecto a la subida del 2%, dice que no hay que olvidar que la electricidad, de acuerdo con las declaraciones del propio Ministro, va a incrementarse entre aproximadamente el 4% y el 5%, y que ésta es precisamente una de las partidas más importantes, lo cual refuerza más si cabe la necesidad de hacer proyecciones de gasto al alza; si bien también es cierto que otras partidas se van a ver reducidas, como las de contratación de orquestas y, en general, las destinadas a la celebración de festejos, las cuales van a experimentar una minoración de aproximadamente el 30%, pero, asegura, sin dejar de hacer nada, y ello gracias a la racionalización de recursos.

Informa que el Equipo de Gobierno está realizando un análisis de costes de los principales servicios y no oculta que se va a generar déficit en aquellos respecto a los cuales la Administración competente no ha informado correctamente, citando como ejemplo el caso de la ayuda a domicilio, cuya subvención parece que la Junta finalmente no va a sacar. Dice que ello evidencia la existencia de una serie de factores que son ajenos a la voluntad del Consistorio pero que evidentemente le afectan.

Asegura que todas esas cuestiones hay que estudiarlas y que por tanto sigue en pie la celebración de la Comisión Informativa a la que ha hecho alusión el Edil Popular, al objeto de conocer dónde está la Corporación y hacia dónde va.

Finalizado el debate, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (nueve) y de los Ediles del P.P. (dos), y la abstención del Concejal de I.U. (uno), en los siguientes términos:

Visto el Plan económico-financiero suscrito por el Sr. Alcalde en fecha 4 de junio de 2012 para la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria tras la liquidación del ejercicio 2011.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuada por la Intervención mediante Informe de fecha 21 de marzo de 2012 y complementario de fecha 7 de mayo de 2012.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Plan económico-financiero en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Aceptar la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión

de información y, en su caso, de adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan la corrección de los incumplimientos.

**CUARTO.-** Dar traslado del referido Plan económico-financiero y del presente acuerdo a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**QUINTO.-** A efectos meramente informativos, publicar el Plan económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

### **3.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

Día 31/05/2012, asistencia del Primer Tte. de Alcalde a la reunión de la Comisión Ejecutiva del CEDER celebrada en Azuaga.

- Día 31/05/2012, asistencia del Concejal de Juventud y Deportes a la exhibición de Gimnasia Rítmica Fin de Curso 2012 celebrada en el Pabellón Polideportivo.

- Día 31/05/2012, asistencia del Primer Tte. de Alcalde, del Concejal de Juventud y Deportes y del Bibliotecario Municipal a la entrega de Premios del II Certamen de Cómic "Ciudad de Llerena" celebrado en el Espacio de Creación Joven.

- Día 05/06/2012, asistencia de la Tercer Teniente de Alcalde a la Asamblea General de FELCODE celebrada en Torremayor.

- Día 08/06/2012, desplazamiento a Mérida del Alcalde para asistir a reunión celebrada con el Director General de Infraestructuras y el Director General de Urbanismo de la Consejería de Fomento, así como el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado para tratar asuntos relacionados con la tramitación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, el acceso al Polígono Industrial y la Campa de Camiones.

- Día 08/06/2012, asistencia del Alcalde al acto de inauguración de la FEVAL celebrado en Don Benito, y al que también asistió el Presidente del Gobierno de Extremadura.

- Día 08/06/2012, asistencia del Alcalde, junto a miembros de la Junta Directiva de la Sociedad Extremeña de Historia y D. Francisco Rubio Llorente, al acto de presentación del Libro de Actas de las XII Jornadas de Historia en Llerena y Anuncio de las XIII Jornadas de Historia.

- Día 09/06/2012, viaje a Mérida del Primer Tte. de Alcalde con motivo de la I Asamblea de Cronistas Oficiales de Extremadura celebrada en la sede de la Asamblea de Extremadura y a la que asistieron también el Presidente de la Asamblea, el Presidente de los Cronistas de Extremadura, Cronistas y demás autoridades civiles y militares.

- Día 09/06/2012, asistencia del Alcalde a la jornada de convivencia organizada por la Peña Barcelonista Llerenense.

- Día 12/06/2012, asistencia del Primer Tte. de Alcalde a la Asamblea de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

- Día 16/06/2012, asistencia del Alcalde, junto a miembros de la Directiva del C.B. Campiña Sur y Técnicos de la ACB, al II Clínic Extremadura de Baloncesto y acto de entrega del Premio "Alberto Pérez Escobar" celebrados en el Pabellón Municipal.

- Día 18/06/2012, asistencia del Alcalde, del Concejal de Juventud y Deportes, junto al Presidente y al Secretario de la Asociación Cultural Mórrimer, a la presentación del "XI Certamen de Cortometrajes El Pecado 2012".

- Día 18/06/2012, desplazamiento a Badajoz del Primer Tte. de Alcalde para asistir a la reunión de la Comisión Provincial de Patrimonio.

Día 20/06/2012, asistencia del Primer Tte. de Alcalde a la reunión de la Comisión Ejecutiva del CEDER celebrada en Azuaga.

Día 20/06/2012, asistencia del Primer Tte. de Alcalde a la Asamblea General del CEDER celebrada en Azuaga.

- Día 22/06/2012, asistencia del Alcalde, junto con la Delegada Provincial de Educación, miembros del AMPA y de la Junta Directiva, al acto de clausura del curso académico 2011/2012 del I.E.S. de Llerena.

Día 22/06/2012, asistencia del Concejal de Cultura al acto de fin de curso de la Escuela de Baile Flamenco de Manuela Sánchez en conjunto con la Escuela de Baile de Monesterio.

- Día 23/06/2012, asistencia del Concejal de Educación y la Concejala de Igualdad, junto con la Presidenta del AMPA y el Director del Centro, a la fiesta de clausura del curso escolar del C.P. Suárez Somonte.

- Día 23/06/2012, asistencia del Primer Tte. de Alcalde a la jornada de convivencia organizada por la Peña Llerenense del Real Madrid.

- Día 26/06/2012, asistencia del Concejal de Educación a a la reunión de la Comisión de Escolarización de Primaria celebrada en el C.P. Suárez Somonte.

- Día 26/06/2012, asistencia del Concejal de Educación a a la reunión de la Comisión de Escolarización de Secundaria celebrada en el I.E.S. de Llerena.

- Día 26/06/2012, asistencia del Primer Tte. de Alcalde a la reunión de la Comisión del ARI.

- Día 27/06/2012, asistencia de la Tercer Teniente de Alcalde a la I Jornadas sobre Formación del I.E.S. Bembézar de Azuaga.

- Día 27/06/2012, asistencia del Concejal de Cultura a la Comisión para las publicaciones de la Revista de Fiestas 2012.

Quedan todos enterados.

#### **4.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-**

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

##### **a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.**

###### **1.- Boletín Oficial del Estado:**

- Núm. 126, de 26 de mayo de 2012, Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

###### **2.- Diario Oficial de Extremadura:**

- Núm. 104, de 31 de mayo de 2012, Decreto 89/2012, de 25 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013.

###### **3.- Boletín Oficial de la Provincia:**

- Número 98, de 24 de mayo de 2012, Localidades incluidas en la campaña de animación a la lectura 2012-2015, entre las que se encuentra Llerena.

- Número 100, de 28 de mayo de 2012, Notificación expropiación forzosa por proyecto de urbanización de unidad de actuación UE-15/2 y otros.

- Número 106, de 5 de junio de 2012, anuncio de exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2011.

- Número 109, de 8 de junio de 2012, Licitación para explotación del albergue juvenil.

- Número 117, de 20 de junio de 2012, anuncio de aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento del Reglamento de Participación Ciudadana.

##### **b) COMUNICACIONES OFICIALES:**

- El Presidente de ALUCOD "Asociación de Lucha Contra la Droga" de Llerena, en nombre de dicha Asociación y en el suyo propio, agradece a la Alcaldía su colaboración en las actividades organizadas por ALUCOD RECICLAJE S.L.U. los días 4 y 5 de junio de 2012, celebradas con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente.

- El Director del C.E.I.P. "Suárez Somonte" agradece a la Alcaldía la colaboración recibida con la cesión del Pabellón Municipal "Alberto Pérez Escobar" para la representación del espectáculo "Esta es Nuestra Historia" durante los Carnavales, así como por el uso del Salón Cultural La Merced para la Fiesta de Fin de Curso y de aquellas instalaciones o



servicios, Policía Local, Obras, Escuela Taller, etc., que les han sido preciso durante el curso 2011-2012.

- El Director de Gestión de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) remite escrito informando de la reducción de horario de apertura de los Centros y de la suspensión de la actividad durante los meses de julio, agosto, la primera quincena de septiembre y todo el mes de diciembre, como consecuencia de las medidas aplicadas por el Gobierno Regional.

Quedan todos enterados.

#### **5.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 160/2012, avocando la competencia y otorgando al solicitante licencia para la ocupación de la vía pública con la instalación de terraza para servicio de su establecimiento de hostelería.

- Resolución Núm. 161/2012, otorgando la Licencia de Primera Ocupación solicitada para la vivienda ejecutada de acuerdo con las determinaciones de la Licencia Urbanística Núm. 83/2006.

- Resolución Núm. 162/2012, avocando la competencia y otorgando al solicitante licencia para la ocupación de la vía pública con la instalación de terraza para servicio de su establecimiento de hostelería.

- Resolución Núm. 163/2012, avocando la competencia y otorgando al solicitante licencia para la ocupación de la vía pública con la instalación de terraza para servicio de su establecimiento de hostelería.

- Resolución Núm. 164/2012, autorizando la inhumación de las cenizas del familiar del solicitante en nicho del Cementerio Municipal.

- Decreto Núm. 165/2012, convocando sesión de la Mesa de Contratación a celebrar el día 31 de Mayo de 2012, a su hora de las 10´00.

- Resolución Núm. 166/2012, concediendo al solicitante licencia de instalación de actividad de Bar-Cafetería, incluida en el Anexo del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.

- Resolución Núm. 167/2012, autorizando la instalación de la actividad de Café-Bar Restaurante en el lugar indicado y al haberse cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas.

- Resolución Núm. 168/2012, aprobando las Bases para la provisión de ocho puestos de trabajo en el marco del Decreto 46/2012, de 30 de marzo.

- Resolución Núm. 169/2012, resolviendo incoar con el número 16/2012 expediente sancionador simplificado de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.

- Resolución Núm. 170/2012, resolviendo asignar a los funcionarios expresados y en la cuantía que se relaciona, gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo y a devengarse en la nómina del mes de mayo de 2012.

- Resolución Núm. 171/2012, resolviendo ceder gratuitamente y en precario las instalaciones de titularidad municipal situadas frente a la ermita de Los Molinos de esta localidad a la Asociación de Molineros y Huertanos "La Candelaria" el día 9 de Junio de 2012.

- Resolución Núm. 172/2012, concediendo a la entidad solicitante licencia de instalación de la actividad incluida en el Epígrafe 9.3 del Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo.

- Resolución Núm. 173/2012, autorizando al interesado el ejercicio de la actividad de Bar-Cafetería en el lugar indicado.

- Resolución Núm. 174/2012, declarando válida la licitación y adjudicando contrato para elaboración del proyecto y ejecución de la obra Instalación y Construcción de un Centro de Transformación de 400KVA y Red Eléctrica de Media y Baja Tensión en Urbanización San Antón.
- Resolución Núm. 175/2012, aceptando la petición formulada por parte interesada de anulación de la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, efectuándose la correspondiente diligencia.
- Decreto Núm. 176/2012, disponiendo el abono en la nómina del mes de junio de 2012, al funcionario sustituto de la Secretaria General, de la cantidad equivalente a la diferencia existente entre las retribuciones complementarias de dichos puestos de trabajo y correspondiente al periodo de sustitución que se expresa.
- Resolución Núm. 177/2012, avocando la competencia para conceder Licencia Urbanística por razones de urgencia y autorizando las modificaciones solicitadas por el interesado de la Licencia Urbanística Núm. 126-B/2010.
- Resolución Núm. 178/2012, avocando la competencia por razones de urgencia y otorgando la Licencia Urbanística Núm. 33/2012.
- Resolución Núm. 179/2012, otorgando la Licencia de Primera Ocupación solicitada para la vivienda ejecutada de acuerdo con las determinaciones de la Licencia de Obras Núm. 126/2010.
- Resolución Núm. 180/2012, declarando de luto oficial en toda la localidad los días 7 y 8 de junio de 2012 por el fallecimiento del que fuera Alcalde de Llerena en distintas legislaturas, debiendo ondear las banderas de todos los edificios municipales a media acta.
- Resolución Núm. 181/2012, considerando probados los hechos denunciados e imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador Núm. 13/2012.
- Resolución Núm. 182/2012, resolviendo cancelar el aval definitivo presentado por la empresa adjudicataria de las obras correspondientes al F.E.I.L./LLERENA-04, una vez que ha transcurrido el plazo de garantía, devolviendo el documento original.
- Decreto Núm. 183/2012, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión de carácter ordinario celebrará la Junta de Gobierno Local el día 13 de Junio de 2012, a su hora de las 11´00.
- Resolución Núm. 184/2012, otorgando al solicitante licencia de tarjeta especial de reserva de estacionamiento a personas con movilidad reducida.
- Resolución Núm. 185/2012, resolviendo inscribir a la Asociación solicitante en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, considerándose de alta a todos los efectos desde el día de la fecha.
- Resolución Núm. 186/2012, considerando probados los hechos denunciados e imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador Núm. 7/2012.
- Resolución Núm. 187/2012, aprobando provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para los puestos de trabajo convocados al amparo del Decreto 46/2012.
- Resolución Núm. 188/2012, resolviendo cancelar el aval presentado por la empresa adjudicataria de las obras correspondientes al F.E.E.S.L./LLERENA/02/2010, una vez que ha transcurrido el plazo de garantía, devolviendo el documento original.
- Resolución Núm. 189/2012, autorizando al interesado el ejercicio de la actividad de Bazar de Todos los Artículos en el lugar indicado.
- Resolución Núm. 190/2012, considerando probados los hechos denunciados e imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador Núm. 16/2012.
- Resolución Núm. 191/2012, acordando la caducidad y la baja de la inscripción padronal del ciudadano extranjero no comunitario, al no haber procedido el interesado a su renovación.
- Resolución Núm. 192/2012, concediendo licencia para colocación de lápida en nicho del Cementerio Municipal, donde con fecha de 22 de mayo de 2012 fue inhumado un familiar de la solicitante.

- Resolución Núm. 193/2012, concediendo licencia para colocación de lápida en nicho del Cementerio Municipal, donde con fecha de 19 de mayo de 2012 ha sido inhumado un familiar del solicitante.

- Resolución Núm. 194/2012, elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos para los puestos de trabajo convocados al amparo del Decreto 46/2012; nombrando el Tribunal de Selección y convocándolo para el día 21 de junio de 2012 a las 11 horas.

- Resolución Núm. 195/2012, autorizando a Cáritas Parroquial de Llerena para instalación de mesas para la venta de artículos con el fin de recaudar fondos.

- Resolución Núm. 196/2012, autorizando al industrial solicitante para la instalación de barra en el exterior de su establecimiento el día 23 de junio de 2012 y con motivo de la celebración del partido de fútbol.

- Decreto Núm. 197/2012, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo a la sesión a celebrar el día 25 de Junio de 2012, a su hora de las 17´30.

- Decreto Núm. 198/2012, convocando a los Señores Concejales a la sesión con carácter de ordinaria a celebrar por el Pleno de esta Corporación el día 27 de Junio de 2012, a su hora de las 17´30.

- Decreto Núm. 199/2012, convocando sesión de la Mesa de Contratación a celebrar el miércoles, día 27 de junio de 2012, a su hora de las 10´00.

- Resolución Núm. 200/2012, autorizando la organización y celebración de una Fiesta con Música en Vivo en las instalaciones de la Piscina Municipal, a partir de las 23´30 horas del sábado día 7 de julio próximo.

- Resolución Núm. 201/2012, otorgando Licencia de Primera Ocupación solicitada para la vivienda ejecutada de acuerdo con las determinaciones de la Licencia de Obras Núm. 41/2010.

Quedan todos enterados.

## **6.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-**

### **6.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DENOMINADO "ARREGLO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, ACERADOS CALLE Y TRAVESÍA FUENTE Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES", ENCUADRADO DENTRO DEL PROGRAMA AEPSA 2012 Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la aprobación del proyecto AEPSA 2012 elaborado por los servicios técnicos municipales.

Justificada la urgencia del asunto en que el plazo de presentación de proyectos "Garantías de Rentas" finaliza el 15 de julio del corriente, se somete a votación la inclusión en el Orden del Día y se aprueba por unanimidad de los señores presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a explicar sucintamente el contenido del proyecto.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobado por unanimidad de sus miembros presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación en los términos que siguen:

Atendido el escrito remitido con fecha 4 de junio de 2012 por la Delegación del Gobierno en Extremadura comunicando que la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA ha acordado realizar una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (88.900,00 €) con cargo a la partida

presupuestaria del SPEE/INEM, del programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2012.

Deberá formalizarse la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del SPEE/INEM siendo el plazo de solicitud hasta el 15 de julio de 2012.

Visto el proyecto redactado al efecto por los Servicios Técnicos Municipales denominado "ARREGLO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, ACERADOS CALLE Y TRAVESÍA FUENTE Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES", con un presupuesto general de CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (128.828,26 €).

Se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto denominado "ARREGLO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, ACERADOS CALLE Y TRAVESÍA FUENTE Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (128.828,26 €).

**SEGUNDO.-** Aceptar y aprobar el destino de la reserva de crédito realizada a este Ayuntamiento por importe de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (88.900,00 €) para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

**TERCERO.-** Solicitar al Instituto Nacional de Empleo conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, modificada por Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre, y en la Resolución del SPEE (INEM) de 30 de marzo de 1999 y dentro del plazo fijado al efecto la aprobación y la financiación del Proyecto para la realización de la siguiente obra: "ARREGLO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, ACERADOS CALLE Y TRAVESÍA FUENTE Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES".

**CUARTO.-** Solicitar a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura las ayudas destinadas a subvencionar el gasto de los materiales a utilizar en las obras incluidas en el Proyecto antes referido.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto por importe de CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (128.828,26 €).

**SEXTO.-** Financiar con cargo a fondos propios de esta Entidad el coste de la inversión en el importe que exceda de la subvención concedida.

#### **6.2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ALBERGUE JUVENIL-AULA DE LA NATURALEZA.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la adjudicación del contrato para la gestión y explotación del Albergue Juvenil-Aula de la Naturaleza de Llerena.

Justificada la urgencia del asunto en que la Mesa de Contratación se ha celebrado esa misma mañana y, por tanto, con posterioridad a la convocatoria de las Comisiones Informativas, se somete a votación la inclusión en el Orden del Día y se aprueba por unanimidad de los señores presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobado por unanimidad de sus miembros presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación en los términos que siguen:

Visto que mediante acuerdo del Pleno Corporativo, de fecha 28 de mayo 2012, se aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas Particulares para la adjudicación del contrato para la gestión y explotación del Albergue Juvenil-Aula de la Naturaleza de Llerena, por procedimiento abierto con varios criterios de

adjudicación, tramitación ordinaria.

Visto que con fecha de 27 de junio de 2012 se reunió la Mesa de Contratación y ésta, una vez ponderados los criterios de adjudicación, realizó propuesta de adjudicación a favor de D. Juan Miguel Llorente Blanco, con D.N.I. núm. 34.777.951-L.

Considerando lo dispuesto en los artículos 151, 161 y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato para la gestión y explotación del Albergue Juvenil-Aula de la Naturaleza de Llerena a D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I. nº. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el precio de MIL DOS CIENTOS EUROS ANUALES (1.200€) y DOS CIENTOS DIECISÉIS EUROS de IVA (216€), condicionado al cumplimiento de los trámites que se indican a continuación.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del contrato para que presente, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social, así como documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

**TERCERO.-** Notificar asimismo el presente acuerdo al licitador que no ha resultado adjudicatario, autorizando a la devolución de la garantía provisional por él constituida, y publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para los trámites oportunos y firma del contrato administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

### **6.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.-**

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Portavoz del P.S.O.E., Sr. Castaño Cataño, se desea someter a la consideración del Pleno una moción con motivo del anuncio del Gobierno de la Nación de reformar la Ley 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

El Sr. Alcalde concede la palabra en primer término a la Concejala de Igualdad, Sra. Martínez Amaya, quien explica que la presentación de esta moción por el Grupo Municipal socialista se debe al anuncio que el Gobierno de la Nación ha hecho sobre su intención de modificar la Ley 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Explica que en ella el Grupo Socialista propone que la Corporación se una al manifiesto "Decidir nos hace libres", el cual está avalado por una plataforma de ámbito estatal en la que se agrupa más de 140 agrupaciones sociales y de mujeres; así como exige el mantenimiento de la referida Ley, y ello por varios motivos:

- Porque la actual ley reconoce el derecho a la mujer a decidir de manera libre y consciente sobre su embarazo.
- Porque la actual ley acaba con la inseguridad jurídica existente en la legislación anterior y proporciona seguridad jurídica tanto a las mujeres como a los profesionales.
- Porque la ley actual es similar a la normativa existente en países de nuestro entorno.
- Porque esta ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual y, por tanto, pretende evitar embarazos no deseados entre los jóvenes y educarlos en la sexualidad.

- Porque garantiza que las mujeres sean informadas de todas las prestaciones, ayudas y derechos; ayudas que, dice, han sido aprobadas por los distintos gobiernos socialistas tanto a nivel estatal como a nivel autonómico.

- Porque la ley garantiza que en todos los territorios se pueda prestar dicho servicio de manera homogénea, aunque se lamenta de que en algunas Comunidades Autónomas se haya intentado boicotear y dificultar el ejercicio de este derecho.

- Porque que el hecho sacarlo de la cartera de servicios provocaría que algunas mujeres se vieran obligadas a irse al extranjero o bien no pudieran interrumpir su embarazo por carecer de recursos económicos.

- En resumen, porque la reforma supone un retroceso en los derechos de las mujeres que han sido reconocidos tanto nacional como internacionalmente.

Finaliza diciendo que por todos estos motivos, y ante la inseguridad de no saber si se volvería a la legislación anterior, ya que el Ministro de Justicia ha manifestado que habrá supuestos pero no plazos, es por lo que el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción, añadiendo que lo único que el Sr. Ruíz Gallardón parece tener claro es que "el aborto es fruto de la violencia estructural de la mujer" y que "la maternidad es lo que hace a las mujeres auténticas mujeres".

A continuación toma la palabra el Concejal de I.U., Sr. Mena Cabezas, el cual comienza felicitando a la defensora de la moción por la exposición realizada.

Seguidamente se congratula del salto reivindicativo y social que hacen los proponentes y asegura que la reforma de la Ley es una realidad posible y futura que el Ayuntamiento debe encarar. Añade que esta moción supone reafirmar la sensibilidad social ya manifestada en la sesión plenaria anterior mediante la propuesta de I.U. en virtud de la cual se expresó el rechazo institucional a la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia.

Asimismo sostiene que la interrupción voluntaria del embarazo que llevan a cabo las mujeres en nuestro país no es a efectos de control demográfico sino social, económico o psicológico. Afirma que es un derecho del que se disfruta ahora, y por el que se luchó y reivindicó en la Transición, y que por tanto no es admisible que se que se produzca un retroceso. Dice que si el P.P. logra reformar la ley será porque la imponga, pero no porque cuente con el apoyo social para ello.

Concluye su intervención afirmando que es de justicia mantener lo dispuesto y aprobado el 3 de marzo de 2010 y reconociendo que, a pesar de las lagunas que se detectaron y denunciaron, la ley se ha aplicado bien, por lo que merece el apoyo de I.U.

Acto seguido interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, que afirma que lo que primero que le llama la atención de la moción es la redacción que se le ha dado, ya que en ella se dice que "por todo ello, este Ayuntamiento de Llerena aprueba la siguiente moción.../...", dando por hecho que el Pleno lo va a aprobar, cuando debería decir "propone al Pleno para su consideración y aprobación la siguiente moción".

Sostiene que se trata de una moción fuera de lugar, puesto que versa sobre una futura reforma, desconociéndose los términos en los que se va a llevar a cabo.

Opina que también se exceden cuando dicen "una vez más el Gobierno del PP, ante la ineficacia de su política económica", ya que la política económica no tiene absolutamente nada que ver con el asunto de la moción.

Por otro lado, señala que la reforma que el Gobierno lleve a cabo estará en consonancia con la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional, el cual, dice, en modo alguno permite al legislador la desprotección absoluta del concebido y no nacido, ni siquiera durante un plazo determinado desde el momento de la concepción.

Asegura que desde el Gobierno de España se entiende que la norma elaborada por el anterior Gobierno socialista suponía el derecho al aborto libre, con una desprotección total de los derechos del no nacido.

Dice que los proponentes hablan de la eliminación de derechos, y precisamente fue el P.S.OE. el que limitó el principal derecho, que es el derecho a la vida.

Explica que la intención de esta reforma es la de equilibrar los derechos, tanto de las mujeres como de los no natos, respetando una serie de supuestos en los que la mujer pueda decidir libremente sobre su maternidad y que, dentro de esos supuestos, se protegerá en todo momento la salud y la vida de las mujeres.

Afirma que este Gobierno jamás va a permitir que ninguna mujer sufra riesgo alguno, pero que lo que tampoco se puede permitir es que no se proteja al no nacido, puesto que el derecho fundamental de todo ser es el derecho a la vida.

Concluye diciendo que la reforma propuesta por el P.P. constituye un sistema que funciona en los grandes países occidentales y en el que se considera que el concebido y no nacido es siempre sujeto de protección jurídica, pero que ello no significa que no se puedan establecer determinados supuestos en los cuales la madre pueda decidir, eso sí, añade, siempre bajo el prisma de que lo más progresista es defender el derecho a la vida, tanto de la madre como del no nacido.

Abierto un segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Edil Socialista, Sra. Martínez Amaya, quien reconoce que en la redacción del último párrafo a la que hace referencia la Portavoz del P.P. ciertamente se ha cometido un error y se corregirá, pero que no se puede centrar el debate en eso.

Continúa diciendo que la Edil Popular hace referencia a la doctrina del Tribunal Constitucional, y explica que éste se pronunció sobre la reforma de 1985 y sobre su constitucionalidad, pero que ello no quiere decir que la actual legislación no sea constitucional. Niega que se permita el aborto libre, puesto que se trata de una legislación más proteccionista que la anterior, en la cual, asegura, se colaban muchos supuestos de interrupciones del embarazo por causas psicológicas.

Finaliza su intervención afirmando que esta normativa se adapta y es muy similar a la de los países de nuestro entorno.

Seguidamente toma la palabra el Concejal de I.U., Sr. Mena Cabezas, quien sostiene que el P.P. habla principalmente de los derechos del nasciturus, pero que también debería de hacerse referencia, al menos en la misma medida, al derecho de la mujer.

Asimismo afirma que algo que se ha pasado por alto es la exigencia de autorización paterna en el caso de que se trate de una menor de 16 años, lo que, considera, ha sacado de quicio esta cuestión.

En relación con las intervenciones anteriores, la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Murciano Tomé, desea aclarar en primer lugar que no ha centrado el debate en la redacción del párrafo anteriormente citado y que lo que únicamente ha comentado es que le parece una falta de respeto.

Insiste en que la moción trata sobre una ley futura y que por tanto la Edil Socialista no puede afirmar que va a suponer un retroceso, debiéndose pronunciar una vez se publique.

Respecto a las palabras del Concejal de I.U., se pregunta cómo una chica de 16 años se considera que carece de la capacidad suficiente para votar y sin embargo sí puede decidir sobre algo tan importante como es el aborto.

Cerrando las intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde, quien asegura que el Grupo Socialista, al contrario de lo defendido por la Portavoz Popular, se posiciona sobre algo que sí existe y a lo que se suman, que es el manifiesto "Decidir nos hace libres"; manifiesto, explica, que viene motivado por ciertas declaraciones realizadas por el Ministro de Justicia.

Asimismo sostiene que la política económica sí tiene que ver con esta cuestión, ya que uno de los argumentos esgrimidos para defender la reforma ha sido el calcular cuánto cuesta mantener el servicio, y dice que ésta provocará que aquellas mujeres que carezcan de recursos tengan que acudir a métodos clandestinos e ilegales.

Sostiene que su Grupo se posiciona y expresa su rechazo a lo que ya se ha dicho que se va a hacer, pero que, sin duda, una vez aprobada la Ley, ya harán las manifestaciones que consideren oportunas.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida, y una vez practicada las modificaciones acordadas, es aprobada con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (nueve) y del Concejales de I.U (uno), y los votos en contra de los Ediles del P.P. (dos), en los siguientes términos:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

#### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO**

En Llerena a 18 de Junio de 2012

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Llerena desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres, colectivos en defensa de la sanidad y entidades sociales, se han unido bajo el manifiesto "Decidir nos hace libres" que apuesta claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los Derechos Humanos de las Mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal.

Una vez más el Gobierno del PP, ante la ineficacia de su política económica, ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, recortando los derechos de las mujeres. Una pérdida de derechos que supondría un riesgo para la salud y la vida de las mujeres, omitiendo la obligación del Estado de acuerdo a la normativa europea e internacional, de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma.

Con esta moción seguimos las recientes recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva, sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado/España garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de 2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo; para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.

Por todo ello, el partido Socialista propone al Pleno para su consideración y aprobación la siguiente moción, dando traslado de la misma al Gobierno de la Nación:

Este Ayuntamiento se une al manifiesto "Decidir nos hace libres" elaborado por la Plataforma Estatal en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres. Y promoverá activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión. Exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.



Llegado este momento, y siendo las diecinueve horas y dieciséis minutos, se ausenta del Salón de Sesiones la Concejal de Personal, Sra. Becerra Martín.

#### **6.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ACTIVIDADES Y EFEMÉRIDES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE LLERENA.-**

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Concejal de I.U, Sr. Mena Cabezas, se desea someter a la consideración del Pleno una moción relativa al reconocimiento de efemérides y a la realización de actividades ambientales en la ciudad de Llerena.

Con carácter previo a que, en su caso, se aprecie la urgencia, el Sr. Alcalde desea dejar claro que la moción no ha respetado el plazo de presentación y cuestiona la urgencia de la misma.

Al respecto, el Concejal de I.U., Sr. Mena Cabezas, sin dejar de reconocer que la presentó el día de ayer, aclara que, no obstante, se la envió a los Grupos.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

A continuación se transcribe literalmente el contenido de la Moción presentada por el Edil de Izquierda Unida:

#### **“ACTIVIDADES Y EFEMÉRIDES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE LLERENA Exposición de Motivos**

Veinte años después de la primera Cumbre de la Tierra, la ONU volvió a Río para una nueva conferencia bajo el signo de la "economía verde". Bajo el título "El futuro que queremos", el proyecto de resolución no levanta acta de ningún balance de las decisiones adoptadas en 1992. Los resultados finales en su clausura han defraudado todas las expectativas, especialmente por la intransigencia de los países más ricos.

El mundo no sólo enfrenta el reto de una crisis global que gana fuerzas cada día, con su secuela de desempleo y su promesa de estancamiento a largo plazo. También se le opone un proceso de deterioro ambiental sin paralelo. Extinción masiva de especies, erosión de suelos y cambio climático son ejemplos de esta degradación ambiental provocada por la actividad humana.

Las acciones ambientales y educativas que pueden desarrollar municipios medianos con cierta actividad socioeconómica como el nuestro no son desdeñables de cara al futuro, de ahí que entre todos podemos y debemos colaborar en esta línea. Las conmemoraciones reducidas a un día concreto tienen, sobre todo un carácter simbólico pero, si se realizan adecuadamente generan conciencia y hábitos. Incorporar esto en los programas educativos actuales y en las programaciones y actividades socioculturales municipales es una tarea accesible y deseable que complementará acciones como las desarrolladas recientemente el 5 de junio pasado por Alucod y el día de la Bicicleta.

La agenda anual que se propone es la internacionalmente conocida, avalada desde la ONU y otros organismos internacionales, que es la siguiente:

- El 2 de febrero, Día Internacional de los Humedales, para preservar cualquier lámina de agua con importancia ornitológica.
- El 22 de marzo, Día Internacional del Agua, principal recurso natural mundial, para racionalizar su captación, uso y consumo.
- El 23 de Marzo, Día Meteorológico Mundial, para concienciar de los efectos humanos en los efectos sobre el clima.
- El 22 de abril, Día de la Tierra (Earth Day), miles de organizaciones y millones de personas se movilizaran en el planeta por el medio ambiente
- El 9 de mayo, Día Internacional de las Aves, como parte fundamental de la fauna mundial, indicadora de la conservación de espacios y riqueza biológica.
- El 22 de mayo fue proclamado como el Día Internacional de la Diversidad

Biológica.

- El 5 de junio, Día del Medio Ambiente, que se reivindica que se cumplan las leyes ambientales
- El 8 de junio, **Día Mundial de los Océanos** que son los pulmones de nuestro planeta, proporcionando la mayor parte del oxígeno que respiramos.
- El 17 de junio, **Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.**
- El 21 de junio de 2009, **Día Internacional del Sol**, coincidiendo con el solsticio de verano, el día más largo del año con el objetivo de promocionar y apoyar las fuentes de energía renovables.
- El 24 de junio, **Día Internacional contra la Contaminación Electromagnética**, con el objetivo de reducir las emisiones y exposición continua a los campos electromagnéticos.
- El 11 de julio, **Día Mundial de la Población**, por la necesidad de encontrar soluciones a los problemas de población mundiales y su crecimiento.
- El 16 de septiembre, **Día Internacional de la Capa de Ozono**, para el control de emisiones y la utilización de medios y técnicas no contaminantes.
- El día 22 de septiembre, **Día Internacional de la Movilidad**, para concienciar de la necesidad de los desplazamientos y de los sistemas de transportes.
- Primer lunes de octubre, **Día Mundial del Hábitat**, especialmente los asentamientos y humanos y desplazamientos por diversas causas.
- Segundo miércoles de octubre, **Día Internacional para la Reducción de los desastres causados por Fenómenos Naturales**, por solidaridad con otras regiones más frágiles y expuestas a estos procesos.
- El 16 de octubre, **Día Mundial de la Alimentación**, cuyo objetivo principal es el despertar en el público la conciencia del problema de la alimentación y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre y la malnutrición.
- El 17 de octubre, **Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza** y la indigencia en todos los países, en particular en los países en desarrollo
- El 6 de noviembre, **Día internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente durante Guerras y Conflictos Armados**, donde tantas personas solidarias y ONG's se afanan.
- El 29 de diciembre, **Día Internacional de la Diversidad Biológica**, para garantizar la pervivencia de especies amenazadas en un mundo cada vez más tecnificado y transformador de suelos.

Por todo ello, se proponen los siguientes:

#### **Acuerdos**

**Primero:** El Pleno del Ayuntamiento de Llerena considerará estas efemérides de importancia local realizando actividades y actos, sociales, educativos y culturales en relación y colaboración con las asociaciones y los centros escolares del municipio.

**Segundo:** El Pleno del Ayuntamiento de Llerena insta a las Delegaciones Municipales correspondientes a la programación de las actividades que correspondan para su buena realización y difusión, tanto local como regional y estatal.

**Tercero:** Se incorpore en el próximo Presupuesto una partida económica que apoye estas actividades."

En relación con la misma, comienza explicando el Sr. Mena Cabezas que en la coyuntura de recortes que estamos viviendo, lo que se trata es de potenciar la concienciación de la sociedad en cuestiones positivas como el medio ambiente, intentando infundir un poco de ánimo.

Explica que se trata de efemérides ambientalmente reconocidas por organismos internacionales y de fácil aplicación por el Ayuntamiento, ya sea mediante la publicación de noticias periódicas en la web municipal como a través de acciones escolares.

Finaliza diciendo que lo que propone es una serie de acuerdos simples que contribuirán a lograr una dinámica municipal más creativa, solidaria y ecológica, especialmente en el ámbito escolar.

Acto seguido interviene el Edil Popular, Sr. Vázquez Morales, quien considera excesivo que se propongan diecinueve días de fiesta y de celebración de actos y, sobre todo, que se les dote presupuestariamente.

Afirma que no puede apoyar que haya una partida económica destinada a financiar la celebración de esas actividades mientras que haya gente en Llerena sin empleo y con graves dificultades porque, dice, es necesario priorizar.

Finaliza diciendo que ello no significa que no estuvieran dispuestos a apoyar acciones concretas que afectaran realmente al desarrollo económico, social y medioambiental de la ciudad y de su entorno.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir que el Grupo Socialista va a votar en contra de la moción, puesto que como Equipo de Gobierno, a lo que se comprometen lo cumplen, y a lo que no pueden comprometerse es a dotar presupuestariamente todos y cada uno de los actos conmemorativos de los días propuestos por el Edil de I.U.

Afirma que van a seguir trabajando para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía, bien mediante acciones directas o bien a través de otras compartidas con, por ejemplo, el Consorcio Promedio, y asegura que están haciendo más que nunca en materia de residuos.

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el Concejal de I.U., Sr. Mena Cabezas, que sostiene que las declaraciones anteriores demuestran que ni el P.P. ni el P.S.O.E. han entendido la moción, y aclara que el objeto de la misma es que las efemérides propuestas sean consideradas de importancia local, sin que ello signifique que hayan de convertirse en días festivos. Continúa diciendo que ha ligado que su propuesta principalmente al ámbito educativo y social, y por qué no, a otros aspectos socio-económico, pero por supuesto sin interferir en la actividad socio-productiva del municipio.

Sostiene que lo que únicamente pide es que el Ayuntamiento ascienda en el comportamiento de concienciación medio ambiental.

A continuación interviene el Concejal del P.P., Sr. Vázquez Morales, quien desmiente que no hayan entendido la propuesta y afirma que se han ceñido a debatir sobre el escrito de la moción. Dice que cosa distinta es que el Sr. Mena Cabezas haya limitado ahora su propuesta a que en la página web se publiquen recordatorios de esos días, pero que lo cierto es que eso no es lo que se desprende del texto de la moción. Señala que si el Edil de I.U. cambiara la redacción de la moción, ajustándola a lo que en este foro ha manifestado, su Grupo la apoyaría, pero que en los términos en los que se ha presentado, no lo pueden hacer.

Cerrando el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, el cual suscribe la última intervención del Concejal Popular y sostiene que quien parece que no ha entendido la moción es el propio proponente, ya que hay una gran diferencia entre lo que ha manifestado en la moción y lo que posteriormente ha defendido.

Concluye diciendo que tal y como se ha presentado, el P.S.O.E no la va a apoyar.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida, siendo rechazada con los votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (ocho) y de los Ediles del P.P. (dos), y el voto a favor del Concejal de I.U. (uno).

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en primer lugar la palabra al

Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quien formula las siguientes preguntas al Equipo de Gobierno:

**1ª.-** La página web sigue sin estar a punto en numerosas cuestiones salvo la del Noticiero municipal. Quedan sin actualizar a más de un año de la nueva y actual Corporación Municipal los apartados de Directorio y Comisiones. ¿Es que no hay responsables al respecto?

**2ª.-** Los acuerdos recientes en la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena, en relación a ciertos servicios básicos delatan la falta de financiación y crisis de esta Entidad Local. La desaparición de la Oficina de Información al Consumidor, con los excelentes resultados recibidos en la comarca, por falta de apoyos de los Ayuntamientos además de las deudas y aportaciones no satisfechas, es un botón más de muestra del deterioro del sistema público. Sabemos que la aportación económica de la Junta se demora, ¿pero cómo puede desligarse el ayuntamiento de los pagos y obligaciones de este servicio?

**3ª.-** Con respecto al Informe Solicitado en abril pasado sobre el estado de ruina de las bóvedas del antiguo Convento de Santa Isabel, ¿Se ha realizado ya y con qué conclusiones y actuaciones previstas?

**4ª.-** ¿A qué se espera para ejecutar en gastos y acciones concretas la partida del Fondo para el empleo de 40.000 €, junto a otros conceptos como la del Campo de Fútbol, acordado ya para formalizarlos en el 2º semestre de 2012?

**5ª.-** Quedaron en pasarnos los informes o Memorias anuales de la Ag de Desarrollo y Empleo Local en mayo pasado, pues además estaban hechas. Reitero la petición ahora, junto a las actas del Ceder de las reuniones pasadas.

En relación con las preguntas formuladas por el Concejal de Izquierda Unida le responde el Sr. Alcalde o el Concejal que en cada caso se cita, como sigue:

\* Respecto a la cuestión referida a la página web, el Sr. Alcalde afirma que se tratará de solucionar, pero que en toda caso se tenga presente que el Ayuntamiento se esfuerza en tenerla lo más actualizada posible.

\* En relación con la segunda pregunta, el Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no puede suplir ni pagar lo que le corresponde a otras Administraciones Públicas, instándole a que lo exija a la Administración que ha de prestarlo.

\* En lo referente al informe sobre el estado de las bóvedas del antiguo Convento de Santa Isabel, contesta que en este momento no tiene datos al respecto, pero que el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo se encargará de hacérselo llegar una vez que los servicios técnicos le pasen el informe.

\* Respecto a la cuarta cuestión planteada, explica que con la contratación de ocho Auxiliares de Ayuda a Domicilio durante estos seis meses ya se gastado en empleo, puesto que, como es sabido, la Junta no ha sacado la correspondiente subvención, y que por tanto dichas contrataciones han sido posible gracias al principio de prudencia que siempre tienen presente.

Respecto al campo de fútbol, señala que desde la Junta se ha informado que el Convenio no se va a realizar.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las diecinueve horas cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.